



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MORROA
CALLE 4 N° 3-27 RINCÓN, CENTRO – TELEFAX: 2858647
MORROA – SUCRE

Correo Electrónico: j01prmpalmorroa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Morroa, Sucre, 2 de noviembre de 2022

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	ALVARO BARRAGAN PALENCIA
EJECUTADO	ALIDA RACEDO COLON
RADICADO	2017 – 00008-00.
ASUNTO	AUTO ORDENA ENTREGA DE TÍTULOS JUDICIALES Y LEVANTA MEDIDA

Vista la nota secretarial que antecede y una vez revisado el memorial tenemos que, el doctor ALVARO BARRAGAN PALENCIA, solicita le sean entregados los títulos judiciales que se hallan a disposición de este Despacho Judicial, en razón del embargo decretado en contra de la ejecutada y pide el levantamiento de las medidas decretadas en contra de la ejecutada, lo que verificada la actuación resulta procedente.

En consecuencia se **RESUELVE:**

PRIMERO: HAGASE entrega al doctor ALVARO BARRAGAN PALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.527.964 de Sincelejo – Sucre y portador de la Tarjeta Profesional # 173.983 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en causa propia dentro de este proceso, de los depósitos judiciales que se hallan constituidos y consignados a favor del proceso de la referencia hasta el valor de la concurrencia de la liquidación del crédito. Déjense las constancias del caso. Por Secretaría procédase de conformidad.

SEGUNDO: Levántese las medidas cautelares existentes en este proceso por lo antes expuesto, **previa verificación por secretaria de la inexistencia de embargo de remanentes**. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:
Hernando Santana Madera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78b738944438a90fe24efd8f8ad098ad847fe1cd4e9d8d39f153fc72405457d4**

Documento generado en 02/11/2022 05:11:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>